



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 36/2018

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Miguel A. Piedecasas, los señores consejeros presentes, y

VISTO:

El Expediente AAD N° 32/2017 caratulado "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RES. CM N° 606/16 PUNTO 6°)", del que

RESULTA:

I. Llega la presentación efectuada por la Unidad de Modernización, Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales, a fin de elevar para conocimiento y consideración de este Consejo de la Magistratura las actuaciones relativas al proyecto de referencia, en orden a lo encomendado a esa Unidad a través del artículo 6° de la Res. CM N° 606/2016 (fs. 14/15).

A fs. 1/3 obra la comunicación del Director General de la Unidad de Modernización, Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales, Lic. Gabriel B. Mehlman, por la que remite el "Anteproyecto de Procedimiento de Acceso a Información Pública del Poder Judicial de la Nación", adjuntándose el Anexo I "Fuente de Datos para Cumplimiento de la Ley 27.275" (fs. 4/11vta.) y el Anexo II "Portal Transparencia Chile" (fs. 12/12vta.).

CONSIDERANDO:

USO OFICIAL

1°) Que las actuaciones de referencia se originan a partir de la propuesta de la Unidad de Modernización, Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Punto 6° de la Res. CM N° 606/16, respecto de la adecuación del Consejo de la Magistratura y áreas bajo su competencia a lo dispuesto en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

2°) Que el "Anteproyecto de Procedimiento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Nación" fue elaborado con la colaboración de la Dirección General de Tecnología y la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana del Consejo de la Magistratura. En ese sentido, se han validado las fuentes de datos con las áreas técnicas dependientes de la Dirección General de Tecnología, por lo que se estima conveniente que en la oportunidad que corresponda se dé intervención a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos a fin de constatar la propuesta en cuanto a los datos a publicar en cada caso.

3°) Que a los fines de establecer el procedimiento requerido se ha analizado la Ley 27.275 en su Título II "Transparencia Activa", que define, en su artículo 32, los tópicos que los sujetos obligados deben incluir, facilitando la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página web oficial del organismo.

Se agrega como Anexo I el detalle que señala a la dependencia responsable y/o generador de la información a publicar por cada inciso, la cual deberá en su caso adecuar la información al formato que finalmente se defina como presentación en el Portal.

Que, por otro lado debe preverse, en cumplimiento de la ley de manera integral, de un mecanismo que ofrezca las



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

alternativas necesarias para facultar la solicitud de información no publicada en el sitio web.

Que, si se entiende por transparencia activa todo aquello que se publicará en orden con lo dispuesto en el mencionado artículo 32 incluido detalladamente en el Anexo I, se puede agregar que "Transparencia Pasiva" es aquella que da derecho a la ciudadanía a recibir la información pública que requiera, lo cual implica una solicitud, un tratamiento de información y una entrega, caso a caso, y por eso es especialmente importante diseñar un procedimiento ágil y eficiente.

En ese contexto, esta función debiera estar integrada a la página web del Consejo de la Magistratura a fin de que el interesado pueda peticionar por vía electrónica o soporte papel, presentarla ante la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana del Consejo de la Magistratura para que esta dependencia evalúe la pertinencia y la canalice por el área que corresponda, en su caso, para darle respuesta.

Que a modo de ejemplo, se menciona el sitio <https://www.portaltransparencia.cl/> de la República de Chile, que cuenta con una opción específica a estos fines, el cual se encuentra agregado como Anexo II.

Posteriormente, la Dirección General de Tecnología deberá proveer de los mecanismos necesarios para la migración o enlazamiento de la información desde la plataforma de origen a la de destino final.

El objetivo primario u obligación técnica principal se basa en la publicación de datos en formatos abiertos que el interesado pueda bajar y procesar con los fines que requiera.

La plataforma que se propone para la publicación de la información plantea unificar gradualmente a través de un nuevo sitio web las diferentes versiones que ofrece hoy el

Poder Judicial de la Nación, cuyas publicaciones se efectúan a través de los dominios:

<http://www.pjn.gov.ar/>: Sitio web oficial del Poder Judicial de la Nación que conjuga información del Consejo de la Magistratura con la de las Cámaras Nacionales y Federales. Asimismo agrega accesos de gestión a los portales que facultan el acceso de diferentes operadores de los sistemas.

<http://www.consejomagistratura.gov.ar/>: Provee un portal de información específico del Consejo de la Magistratura y sus dependencias que incluye información de distinto tipo, muy completa, concordante aunque parcial con respecto a la que exige la Ley 27.275.

Que a los fines de dar cumplimiento a la Ley 27.275 debiera preverse un Portal que ofrezca datos abiertos, o sea que los datos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control.

En ese contexto se sugiere tomar como base la plataforma de licencias abiertas ofrecida por "Open Data Commons Open Database License (ODbL)" cuyas características pueden conocerse a través del sitio <https://creativecommons.org/>. Más allá de la amplia recepción internacional que tiene esta plataforma, en nuestro país la aplican diversos organismos con el objetivo de exponer su información cumpliendo con el estándar requerido.

Este tipo de software disponible en el ambiente informático posee las características necesarias para montar la información que requiere esta ley, como lo es el aplicado en el Poder Ejecutivo Nacional, que permitiría al Poder Judicial de la Nación sumarse al mismo estándar de información, facilitando el acceso de los interesados y facultando el procesamiento y reutilización de datos.



## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Para un mejor entendimiento se transcriben a continuación los principios rectores de las plataformas de datos abiertos, que surgen del Portal <http://datos.gob.ar/> que, en el marco de la ley, ha desarrollado Presidencia de la Nación: "¿Qué son? Datos Abiertos es una iniciativa global, ligada a las políticas de Gobierno Abierto, que tiene como objetivo que los datos y la información se pongan al alcance de todos y se publiquen en formatos digitales para ser reutilizados y redistribuidos por parte de la ciudadanía. Los datos abiertos no tienen restricciones de acceso, derechos de autor, patentes u otros mecanismos de control. ¿Para qué sirven? Si bien las políticas de Gobierno Abierto no se agotan en la publicación proactiva de información, facilitar el acceso de los ciudadanos a datos fehacientes, actualizados y libres para su reutilización, constituye un paso fundamental en el camino hacia un Estado transparente y una sociedad en condiciones más adecuadas para participar, de forma informada, en la elaboración de políticas públicas.

Los datos abiertos son un medio para comprender mejor el funcionamiento del gobierno, fortalecer el rendimiento de cuentas, modificar y mejorar la manera de prestar y acceder a los servicios públicos, alentando a descubrimientos que mejoren la vida de la ciudadanía. ¿Por qué son importantes? Al disponibilizar datos públicos los gobiernos permiten que terceros (empresas, periodistas, investigadores y cualquier otro ciudadano) puedan desarrollar recursos y herramientas que generen impacto positivo sobre sus comunidades".

Que, en una primera instancia y a fin de dar cumplimiento a las exigencias de proveer información que establece la norma, se propone desarrollar una página web, que pueda ser invocada desde cualquiera de los dos sitios antes señalados, desde la cual, ítem por ítem, se pueda

acceder a la información, tanto sea a través de un formato abierto, desarrollo específico o desde el formato de publicación actualmente vigente. Cada punto deberá ser evaluado técnicamente a fin de ofrecer la mejor solución para cada caso. De esta manera se saciará la exigencia y se facultará el desarrollo del nuevo sitio que contemple, entre otros aspectos, los requerimientos de la ley.

Ese nuevo sitio será con el formato de Portal, que debe ofrecer una estructura organizada tanto sea para las actividades de gestión (concursos, inscripciones en registros, actividades administrativas, gestiones judiciales, etc.) como rubros de información, individualizados entre los que sean necesarios sobre la actividad del organismo, las Cámaras y las exigencias de la propia ley.

4°) Que, en ese contexto, deberá la Dirección General de Tecnología montar el software con los componentes y desarrollos necesarios como ser las interfaces y enlaces para obtener la carga inicial y los mecanismos de mantenimiento y actualización permanente de la información publicada.

Que a tales fines se entiende necesario dictar un reglamento detallado que asegure los mecanismos de generación, transferencia y publicación de la información detallada en el Anexo I y toda otra que se entienda deba estar publicada en cumplimiento de la Ley 27.275.

Por ello, y de acuerdo con el dictamen 14/17 de la Comisión de Reglamentación

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar el "Procedimiento de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Nación" que se incorpora como Anexo I de la presente resolución.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

2) Tener presente lo relativo al sitio "Portal de Transparencia" de la República de Chile, incorporado como Anexo II de la presente resolución.


3) Remitir copia de las actuaciones a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Recursos Humanos, a los fines indicados en el considerando 2° de la presente resolución.

4) Remitir copia de las actuaciones a la Dirección General de Tecnología, a los fines indicados en el considerando 4° de la presente resolución.

Regístrese, publíquese en el sitio web del Poder Judicial de Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y oportunamente archívese.

**MIGUEL A. PIEDECASAS**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

Firmado ante mí, que doy fe.

  
**MARIANO PEREZ ROLLER**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL







**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación

**ANEXO I**

**Fuente de Datos para Cumplimiento de la Ley 27.275**

La Ley 27.275 en su Título II "Transparencia Activa", define en su artículo n° 32 los tópicos que los sujetos obligados deben incluir, facilitando la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página web oficial del organismo.

A tales fines se han analizado cada uno de los puntos y se ha definido la fuente de datos que permitiría satisfacer el requerimiento.

A continuación se transcribe cada uno de los incisos con su texto y la posible fuente que permitirá satisfacer y alimentar la página web:

- a) "Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, dónde y cómo deberá realizarse la solicitud"

**Dependencia Responsable:** Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana del Consejo de la Magistratura.

**Actividad:** Se deberá desarrollar un banco de datos por materia o dependencia a modo de mapa de Portal a fin de orientar al interesado en cuanto a los tópicos allí incluidos y su descripción conceptual.

**Formato:** Mapa del sitio en formato web con los enlaces a la información del punto al que se refiere.

- b) "Su estructura orgánica y funciones"

USO OFICIAL

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación

Paraná 386 - 2° Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523

email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

MARIANO F. ROLLER  
SECRETARIO GENERAL

Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIERECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

**Dependencia Responsable:** Dirección de Recursos Humanos.

**Actividad:** Deberá aportar el organigrama completo del Poder Judicial de la Nación, tanto en las áreas jurisdiccionales como del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Asimismo deberán integrarse las disposiciones legales y reglamentarias que fijan la creación de un área y las misiones y funciones asignadas.

El Sistema deberá contemplar la carga del organigrama grafico completo del Consejo de la Magistratura y asociar a cada dependencia el documento que contenga las normas que fijan misiones y funciones.

**Formato:**

- a. Archivo tipo ".pdf" formulado a partir de la construcción del gráfico con una herramienta de diseño del organigrama que contenga la estructura funcional de la totalidad del Consejo de la Magistratura.
- b. Formato "csv" que contenga el listado de dependencias a partir del Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento y las Cámaras Nacionales Y Federales. En las filas inferiores deberán incluirse las dependencias de cada una de ellas, haciendo referencia de la cual pende como superior jerárquico.
- c) "La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores,

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón"

**Nómina de personal**

**Dependencia Responsable:** Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Liquidación de Haberes.

**Actividad:** A través del Padrón de personal del Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes.

Se deberán facilitar búsquedas por los diferentes campos que compongan el registro de datos. De cada agente de la nómina se deberán desplegar los datos personales, que no afecten la Ley 25.326 "Protección de Datos personales" (Apellido y nombres, fecha de nacimiento, DNI) y funcionales (Fecha de ingreso, fecha de ultimo ascenso, cargo, situación de revista, función).

**Formato:** Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos del Sistema de Haberes y del Sistema de Liquidación de Gastos.

**Contratos de Locación de Obra y de Servicios**

**Dependencia Responsable:** Dirección General de Administración Financiera

**Actividad:** A través de la DAF se podrá completar el listado de personal contratado.

USO OFICIAL

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523  
email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

MARIANO PEREZ COLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Comisión de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGNELA PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

El listado y detalle de datos de cada agente deberá prever el mismo criterio que el definido para el personal de planta.

**Formato:** Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos del Sistema de Liquidación de Gastos.

- d) "Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados"

**Dependencia Responsable:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Liquidación de Haberes.

**Actividad:** Se desplegará la nómina completa de cargos por anexo detallando por columna los conceptos remunerativos que integran el salario (sueldo básico, incentivo mejora S.J., Resolución CM 195/03 y otras, Suplemento Remunerativo Acordada 71/93, compensación jerárquica).

**Formato:** Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos del Sistema de Haberes. Alternativamente podrá publicarse en formatos Excel ".xlsx" y en su caso, la normativa vinculada a la temática, en formato ".pdf".

- e) "El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese"

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARÍA GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



**Dependencia Responsable:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Contaduría.

**Actividad:** Apertura programática del presupuesto asignado en el ejercicio por inciso y por área del Consejo de la Magistratura y las Jurisdicciones Nacionales y Federales.

Actualización trimestral de ejecución incorporando columnas que detallen el monto y porcentual de avance.

En caso de ampliación se deberá incorporar la disposición que lo aprueba y actualizar el cuadro en los rubros afectados.

**Formato:** Archivo tipo ".csv" y Excel "xlsx" formulado a partir de la base de datos del Sistema de Contaduría.

- f) "Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios"

**Dependencia Responsable:** Dirección General de Administración Financiera – División Ingresos.

**Actividad:** Se deberán agregar los convenios y/o resoluciones que lo dispongan con toda la documentación de ejecución que comprendan la transferencia de fondos receptada por el Consejo de la Magistratura.

**Formato:** Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos del Sistema de Contaduría.

- g) "El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras

USO OFICIAL

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4724-5501/5495/5498/5523  
email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

MARIANO SÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. RIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras"

A los fines de dar respuesta a este requerimiento, se propone en base a la información existente y hasta tanto la base de datos permita consolidar la información, dividir la publicación en dos capítulos.

Por un lado se publicará el listado de licitaciones y por el otro de órdenes de compra que resulten de esos llamados.

**Dependencia Responsable:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras..

**Actividad:**

**Licitaciones:** Dentro del portal se deberá abrir un capítulo específico para contrataciones en el cual puedan diferenciarse los llamados a licitación con toda la documentación que los comprenden (Resolución llamado, Pliego con todos los anexos y especificaciones técnicas, planilla con información de apertura, etc.).

Deberán diferenciarse los llamados vigentes de aquellos cuyo llamado ya concluyó.

Luego, cuando el sistema de información lo incorpore, se deberá incluir al menos la clasificación temática que permita acceder a los llamados por rubro (obras públicas, tecnología, infraestructura, etc.) y tipo (provisión, servicio, etc.).

**Formato:** Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos de los Sistemas Administrativo-Contables.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



**Órdenes de Compra:**

Se dispondrá de dos modalidades. La actual, que permite la búsqueda de la orden de compra por Nro. de expte., Orden de compra, contratación, resolución, proveedor, destinatario o dentro del texto.

Por otro lado se dispondrá de un listado actualizado que contenga los datos:

- o Numero de orden de compra
- o Fecha de emisión
- o Número de expediente de llamado
- o Nro. De Llamado
- o Tipo de llamado
- o Adjudicataria
- o Fecha de vencimiento
- o Numero de licitación
- o Destinatario de la orden de compra
- o Rubro
- o Tipo (provisión, servicio, obra pública, etc.)
- o Renglón o ítem (ID, descripción, precio unitario, unidades, precio total).

**Formato:** En el caso del listado, se dispondrá a través de un Archivo tipo ".csv" formulado a partir de la base de datos de los Sistemas Administrativo-Contables.

h) "Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523  
email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedentes”

**Dependencia Responsable:** Consejo de la Magistratura a través de sus distintas dependencias funcionales (Secretaría General, Administración General y Secretarías de Comisiones)

**Actividad:** Se deberán publicar las Resoluciones del Plenario, Presidencia, Administración General, Actas de reuniones, Dictámenes SAJ, etc.

De cada acto administrativo deberá registrarse:

- o Dependencia que lo dicta
- o Número de expediente
- o Carátula
- o Fecha de suscripción
- o Sumario de contenido del acto
- o Documento PDF

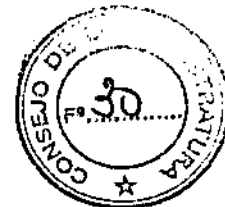
En la instancia actual se podrá disponer un enlace por tipo y dependencia al registro existente.

Luego, dentro del nuevo desarrollo, se deberá contar con un motor de búsqueda libre y otro específico que permita acotar la búsqueda.

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación

**Formato:** Acceso a las pestañas del sitio actual desde el sitio que se disponga en cumplimiento de la Ley. Luego, dentro del nuevo sitio, un motor de búsqueda documental a todo el acervo de actos administrativos del organismo.

- i) "Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades"

**Dependencia Responsable:** Administración General - Auditoría Interna y Secretaría de Auditores del Consejo.

**Actividad:** De cada expediente deberá registrarse:

- o Tipo de proceso
- o Número de expediente
- o Carátula
- o Estado actual
- o Fecha de suscripción
- o Documento PDF

USO OFICIAL

**Formato:** Acceso a las pestañas del sitio actual desde el sitio que se disponga en cumplimiento de la Ley. Luego, dentro del nuevo sitio, un motor de búsqueda documental a todo el acervo de actos administrativos del organismo.

- j) "Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares"

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 986 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5526  
email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

MARIANO PEREZ COLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

**Dependencia Responsable:** Secretaría General del Consejo y Administración General

**Actividad:** De cada expediente deberán registrarse las Resoluciones que lo disponen. Para ello podrá aplicarse, aunque diferenciadas, la misma operatoria detallada en el punto anterior.

**Formato:** Acceso a una pestaña del sitio actual desde el sitio que se disponga en cumplimiento de la Ley. Luego, dentro del nuevo sitio, dentro del motor de búsqueda documental que contenga el acervo de actos administrativos del organismo.

- k) "Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente"

**Dependencia Responsable:** Secretaría General del Consejo y Administración General

**Actividad:** Listado de Disposiciones reglamentarias

- o Dependencia
- o Materia
- o Fecha de suscripción
- o Sumario de contenido
- o Documento PDF

**Formato:** Formato web con los enlaces a la información del punto al que se refiere.

- l) "Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera

18

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASA  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado"

**Dependencia Responsable:** Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

**Actividad:** Si bien en la actualidad existen cuentas de correo, debe diseñarse y desarrollarse una metodología de acceso al Consejo de la Magistratura que permita petitionar ante las autoridades en orden a su competencia.

Se deben reglamentar los métodos de acceso para la presentación de peticiones más allá de las tradicionales por Mesa de Entradas de la dependencia en la que se desea reclamar según la materia:

- o Consejo de la Magistratura – Secretaría General
- o Administración General – Dirección de Despacho
- o Comisión de Selección de Magistrados
- o Escuela Judicial
- o Comisión de Disciplina y Acusación
- o Comisión de Administración y Financiera
- o Comisión de Reglamentación
- o Unidad DDHH, Genero, Trata de Personas y Narcotráfico
- o Cuerpo de Auditores

**Formato:** Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.

m) "Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación

Paraná 286 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5493/5523

email: [cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar](mailto:cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar)

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL

Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDRACASAS  
PRESIDENTE

del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria"

**Dependencia Responsable:** Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

**Actividad:** Se debe formular un procedimiento a partir de la determinación del área competente para recibir y diligenciar a través del área competente las peticiones de información pública con los alcances determinados por la ley.

**Formato:** Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.

n) "Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones"

**Dependencia Responsable:** Cada área del Consejo de la Magistratura deberá aportar y mantener el listado de trámites y los procedimientos aplicables:

- o Consejo de la Magistratura – Secretaría General
- o Administración General – Dirección de Despacho
- o Comisión de Selección de Magistrados
- o Escuela Judicial
- o Comisión de Disciplina y Acusación
- o Comisión de Administración y Financiera
- o Comisión de Reglamentación
- o Unidad DDHH, Género, Trata de Personas y Narcotráfico
- o Cuerpo de Auditores

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



**Actividad:** Debiera crearse y mantener un índice completo por materia que acompañe al interesado en la identificación del procedimiento que deba seguir para arribar al objetivo deseado.

**Formato:** Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.

- o) "Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado"

**Dependencia Responsable:** Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

**Actividad:** Ídem anterior, vinculando los puntos que comprenden procedimiento que en particular hagan al cumplimiento de este inciso.

**Formato:** Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.

- p) "Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica"

**Dependencia Responsable:** Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

USO OFICIAL

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523  
email: cm.comision-reglamentación@pjn.gov.ar

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDRACASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

**Actividad:** Se deberá elaborar, a medida que es integrada toda la información, el detalle de sistemas que son fuente de la información contenida en el sitio y un inventario de tipos de documentos contenidos en el mismo.

**Formato:** Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.

- q) "Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856"

A partir del dictado la Ley la CSJN ha dispuesto a través de las acordadas 15/13 y 24/13 la publicación obligatoria de fallos de Cámaras y TO, acordadas de Cámaras y resoluciones de Cámaras, lo cual a la fecha se efectúa a través del CIJ.

El Consejo de la Magistratura a través de sus diferentes dependencias no se encuentra alcanzado por esas normas y se entiende que a la fecha todos sus actos administrativos son publicados a través de la página web <http://www.pjn.gov.ar/>.

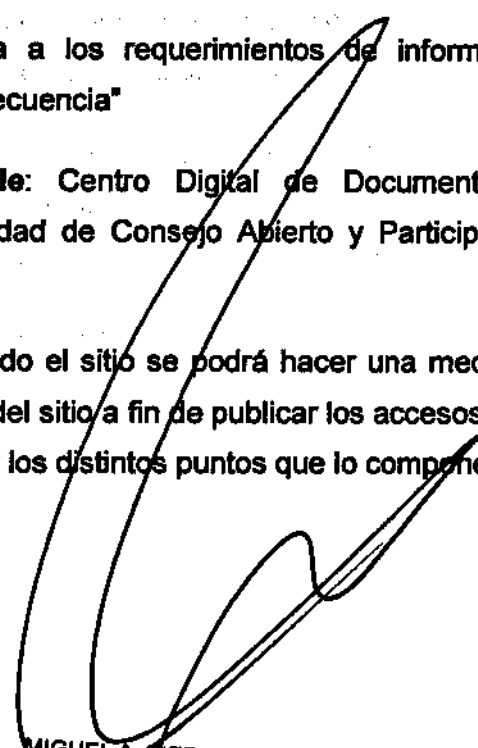
- r) "La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia"

**Dependencia Responsable:** Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ) y Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

**Actividad:** Una vez habilitado el sitio se podrá hacer una medición de requerimientos de "hits" del sitio a fin de publicar los accesos más frecuentes que se realizan a los distintos puntos que lo componen.



MARÍA PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



MIGUEL A. RIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



**Formato:** Datasets con información numérica y grafica por tipo de trámite.

- s) "Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción"

**Dependencia Responsable:** Dirección de Recursos Humanos – Oficina DDJJ.

**Actividad:** Resolución CM 237/14 y 606/16 DDJJ Patrimoniales.

Esta normativa dispone la forma de registrar las DDJJ de parte de los obligados y luego como se accede a listado de documentos disponibles para gestionar el acceso al documento que contienen la DDJJ Publica de los mismos.

**Formato:** Desarrollo específico a proponer y ejecutar por parte de la Dirección General de Tecnología en base a la normativa aprobada.

- t) "Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública"

**Dependencia Responsable:** Centro Digital de Documentación Judicial (CENDDOJ) y Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

**Actividad:** Se deberá disponer de un espacio por el cual el Consejo de la Magistratura difunda el alcance del sitio y que el mismo cumple debidamente con la Ley, informando los mecanismos de publicación de y de acceso a la información del organismo.

USO OFICIAL

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523  
email: cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar

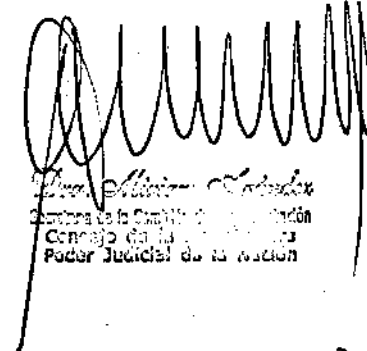
MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

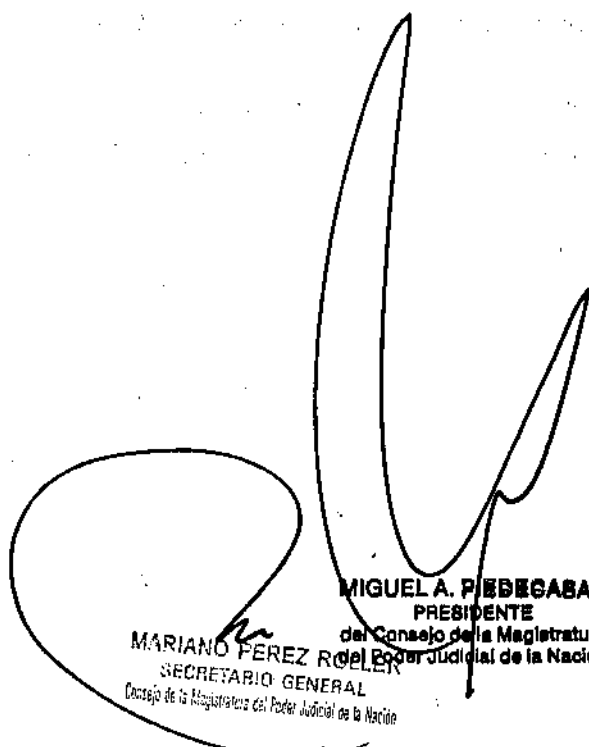
**Formato: Desarrollo específico de un método de acceso para el ciudadano dirigido al área específica de la materia de que se trate.**



*Dr. Jorge D. Candia*  
PRESIDENTE  
COMISION DE REFORMA



*Dr. Alicia Salazar*  
Secretaria de la Comisión de Reorganización  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Nación



**MIGUEL A. PIEBECABAS**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

**MARIANO PEREZ ROLEN**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Reglamentación



**ANEXO II**

<https://www.portaltransparencia.cl/>



**Portal Transparencia Chile**



- [Portada](#)
- [Qué es transparencia](#)
- [Directorio de Organismos](#)
- [Datos y analítico](#)
- [Acerca de](#)

**Consejo para la Transparencia (CPLT)**

Consejo para la Transparencia (CPLT)

Fono: 02-2495 2000

Morande 360, piso 7

Sitio web: <http://www.consejotransparencia.cl>

Información publicada por el Organismo (Transparencia Activa):

[Vea la información publicada en internet por Consejo para la Transparencia \(CPLT\)](#)

Solicitudes de información al Organismo (Transparencia Pasiva)

Vía electrónica: [Formulario on line](#)

Vía material: [Formulario descargable](#)

**Canales de atención**

Los canales de recepción de solicitudes de información del Consejo para la Transparencia son:

- Electrónicamente a través del Portal de Transparencia.
- Presencialmente o por carta postal en Morandé 360 piso 7 Santiago Centro.

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación  
Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/5495/5498/5523  
email: [cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar](mailto:cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar)

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Comisión de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

### Procedimiento de contingencia

En caso de que el sistema no se encuentre operativo, deje de estar disponible para el público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido por ataques externos haga [clic aquí para realizar una solicitud de información](#).

### Carta de compromiso ciudadano Consejo para la Transparencia

Si quiere conocer más acerca de sus derechos le invitamos a revisar nuestra [carta de compromisos](#).

### Oficinas y lugares de atención

Oficina	Dirección	Fono	Horario de atención al público	Descripción
Consejo para la Transparencia (CPLT)	Morande 360, piso 7	02-2495 2000	Lu-VI 09:00-14:00	Sede principal

¿Tiene dificultades técnicas para realizar su solicitud?

En caso de encontrar dificultades técnicas para realizar su solicitud envíe un correo a [solicitudes@cplt.cl](mailto:solicitudes@cplt.cl)

### Solicitar información

### Reclamar

### Hacer seguimiento a solicitudes

### Asesoría

¿Necesita ayuda para conocer sobre el funcionamiento de este portal?

 call center 800 361 012

### Preguntas Frecuentes

¿De qué formas se puede pedir información?

¿Qué hago si no responden a mi solicitud?

¿Cómo saber el estado de mi solicitud?

¿Cómo hacer un reclamo?

¿Quieres conocer más sobre transparencia?

MARIANO PÉREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Reglamentación



Puedes acceder a cursos y cápsulas educativas en nuestro portal EducaTransparencia

[Ir a Educa - Transparencia](#)

¿Estas interesado en las decisiones del Consejo?

Puedes encontrar útil información si estás interesado en profundizar acerca de las decisiones del Consejo para la Transparencia accede a nuestro sitio de jurisprudencia

[Ir a Jurisprudencia del Consejo](#)



## Portal Transparencia Chile

- [Morandé 360 piso 7, Santiago](#)
- 800 361 012
- [soporte\[at\]portaltransparencia.cl](mailto:suporte[at]portaltransparencia.cl)
- [Mapa de sitio](#)
- [Visualizadores & plug-ins](#)
- [Políticas de privacidad](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)

USO OFICIAL

*Dr. Jorge A. Condis*  
PRESIDENTE  
COMISION DE REGLAMENTACION

*[Signature]*  
Miguel A. Piedecasas  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

Consejo de la Magistratura - Comisión de Reglamentación

Paraná 386 - 2º Piso (CP1017) C.A.B.A. Tel.: (54-11) 4124-5501/549616498/5523

email: [cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar](mailto:cm.comision-reglamentacion@pjn.gov.ar)

*[Signature]*  
MARIANO PEREZ ROJLER  
SECRETARIO GENERAL  
del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

*[Signature]*  
MIGUEL A. PIEDECASAS  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435: QUANTUM MECHANICS

PROBLEM SET 10

Due: Friday, November 10, 2017

Section: \_\_\_\_\_

NAME: \_\_\_\_\_

PHYSICS 435

10

PROBLEM 1

Consider a particle in a one-dimensional potential

defined by

